



H. XVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y ASUNTOS METROPOLITANOS

PLAN ANUAL DE TRABAJO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
2022 - 2023





ÍNDICE

I. ANTECEDENTES.....	3
II. INTRODUCCIÓN.....	5
III. FUNDAMENTO LEGAL.....	6
IV. MARCO JURÍDICO.....	6
V. EJES RECTORES.....	7
VI. OBJETIVOS.....	9
VII. ASUNTOS POR ATENDER.....	10
VIII. CRONOGRAMA DE TRABAJO.....	14
IX. CONCLUSIÓN.....	16





I. ANTECEDENTES.

- En fecha 03 de septiembre de 2022, se efectuó la declaratoria de constitución de la H. XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo.
- A través del ejercicio de los principios democráticos propios de los gobiernos emanados de la soberanía popular, las diputadas y los diputados integrantes de esta H. XVII Legislatura; tuvimos a bien tomar protesta; representación que nos honra desempeñar con el más alto y distinguido compromiso de trabajar para el progreso de las y los ciudadanos quintanarroenses en aras del desarrollo de nuestro querido estado.
- En fecha 15 de septiembre de 2022, celebramos la Sesión Número 4 del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, en donde se dio lectura del Acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Honorable XVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por el que se aprueba la integración de las Comisiones Ordinarias de la XVII Legislatura; aprobándose por unanimidad de las y los diputados integrantes de la H. XVII Legislatura.
- El referido Acuerdo estableció que la Comisión de Desarrollo Urbano Sustentable y Asuntos Metropolitanos será integrada de la siguiente forma:





Diputadas y Diputado Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano Sustentable y Asuntos Metropolitanos.



DIP. YOHANET
TEODULA
TORRES MUÑOZ
PRESIDENTA



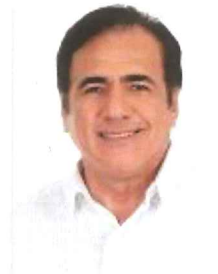
DIP. SILVIA
DZUL SÁNCHEZ
SECRETARIA



DIP. CRISTINA DEL
CARMEN
ALCERRECA
MANZANERO
VOCAL



DIP. ANDREA DEL
ROSARIO
GONZÁLEZ LORIA
VOCAL



DIP. RICARDO
VELAZCO RODRÍGUEZ
VOCAL

- Con responsabilidad y compromiso, en fecha 20 de septiembre de 2022, las diputadas y diputado integrantes llevamos a cabo la Instalación de la Comisión de Desarrollo Urbano Sustentable y Asuntos Metropolitanos, así como el nombramiento de la Persona Titular de la Secretaría Técnica.





II. INTRODUCCIÓN.

El sistema democrático de México, deposita en el Poder Legislativo la función de representar la voluntad general del pueblo, a través de la promulgación de leyes; en esencia, la oportunidad y el compromiso de dar voz a las causas y necesidades de las y los ciudadanos para la construcción de nuestro marco jurídico.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 50 signa para el adecuado funcionamiento de este Poder, su composición en la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados.

En este sentido, para el nivel estatal, el órgano titular es éste Poder Legislativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Constitución para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, constituido por 25 ciudadanas y ciudadanos titulares de la representación en carácter de Diputadas y Diputados.

Como representantes populares, nos encontramos ante la responsabilidad de desempeñarnos bajo los principios de un parlamento abierto, que nos permite honrar la encomienda de todas las personas que nos han depositado su confianza.

De tal forma que nuestro compromiso, va más allá de las letras que podamos modificar o innovar en nuestro andamiaje jurídico, ya que nuestra función trasciende a consolidar un poder legislativo eficaz y transparente; siendo uno de los objetivos de desarrollo sostenible, y que todos los que nos encontramos en el servicio público estamos obligados a trabajar para alcanzarlo, haciendo lo más accesible posible la información y el constante diálogo que nos permitirá desarrollar mecanismos para que la población pueda participar de los procesos deliberativos y de toma de decisiones en la construcción, con perspectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible enmarcados en la Agenda 2030 adoptada por la Organización de las Naciones Unidas; para que en Quintana Roo, nadie se quede atrás.





III. FUNDAMENTO LEGAL.

De conformidad con lo dispuesto por la fracción III del Artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial del Estado, en fecha 14 de junio del año 2019, con número de Decreto 302, en donde se estableció la estructura legislativa y administrativa, que contiene las funciones de las Secretarías Técnicas, entre las que destaca la atribución de elaborar el Programa Anual de Trabajo de la Comisión.

Asimismo, la fracción I del artículo 39 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, establece la atribución de las y los Presidentes de las Comisiones Ordinarias para la Presentación del Proyecto de Plan Anual de Trabajo de la Comisión.

IV. MARCO JURÍDICO.

Con fundamento en el Artículo 15 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, Corresponde a la Comisión de Desarrollo Urbano y Asuntos Metropolitanos el estudio y dictamen o el conocimiento, respectivamente, de los asuntos relacionados con:

- I. *La legislación en materia de desarrollo urbano, vivienda, obra pública y asentamientos humanos; II. La fundación de centros de población;*
- II. *La fundación de centros de población;*
- III. *Las políticas, programas y proyectos en materia de desarrollo urbano, asuntos metropolitanos, vivienda y obra pública; IV. Otros asuntos que sean o se consideren de la competencia de esta Comisión.*





V. EJES RECTORES.

- Desde la Comisión de Desarrollo Urbano Sustentable y Asuntos Metropolitanos somos conscientes de la responsabilidad de crear un ambiente propicio para la colaboración entre la pluralidad de ideas, y con ello lograr la consolidación de una visión legislativa metropolitana en el marco del desarrollo sostenible, es decir, garantizar desde este Congreso que nuestra población pueda satisfacer sus necesidades presentes sin comprometer negativamente a nuestras generaciones futuras.
- En el marco de esta visión, esta Comisión, desempeñara sus acciones con perspectiva de los 17 objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas que es *"un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia, que implica un compromiso común y universal, enfrentando los retos específicos en la búsqueda del desarrollo sostenible"*ⁱ





- Nos encontramos en la década de la acción, el Secretario General de las Naciones Unidas ha hecho un llamamiento *“para que todos los sectores de la sociedad se movilicen en favor de una década de acción en tres niveles: acción a nivel mundial para garantizar un mayor liderazgo, más recursos y soluciones más inteligentes con respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible; acción a nivel local que incluya las transiciones necesarias en las políticas, los presupuestos, las instituciones y los marcos reguladores de los gobiernos, las ciudades y las autoridades locales; y acción por parte de las personas, incluidos la juventud, la sociedad civil, los medios de comunicación, el sector privado, los sindicatos, los círculos académicos y otras partes interesadas, para generar un movimiento imparable que impulse las transformaciones necesarias”*ⁱⁱ
- Además, los trabajos legislativos de esta Comisión, se regirán por los principios del parlamento abierto, tales como *“el derecho a la Información, participación Ciudadana y Rendición de Cuentas,*





Información parlamentaria, histórica y sobre los legisladores, Accesibilidad, Difusión y Legislar a favor del gobierno abierto" iii

VI. OBJETIVOS.

- Convocar a reuniones periódicas en donde se desarrolle la presentación, análisis y atención de Iniciativas de Decreto, así como la emisión de dictámenes, que tengan como objetivo plasmar políticas, programas y proyectos en materia de desarrollo urbano sustentable, vivienda, regularizaciones, obra pública y asuntos metropolitanos, en favor de un Quintana Roo que beneficie y vele por las necesidades de las y los quintanarroenses.
- Fortalecer las disposiciones jurídicas locales en materia, tales como:
 - *Ley de Acciones Urbanísticas*
 - *Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano*
 - *Ley de Catastro*
 - *Ley de Conservación, Mantenimiento, Protección y Desarrollo del Arbolado Urbano*
 - *Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas*
 - *Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles*
- Participar en foros, talleres y cursos que fortalezcan las alianzas con los tres órganos de gobierno, así como con las organizaciones de la sociedad civil, en virtud de obtener conocimientos en la materia.
- Participar y organizar reuniones con las organizaciones de la sociedad civil o ciudadanía, en virtud de facilitar el asesoramiento en la materia.





VII. ASUNTOS POR ATENDER:

En fecha 4 de octubre de 2022, mediante reunión de Comisión, en razón de atender oportunamente el rezago de la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 164, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 43, fracción IV y 94, fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura del Estado y 50 del Reglamento de Comisiones, la Comisión de Desarrollo Urbano Sustentable y Asuntos Metropolitanos tuvo a bien aprobar por unanimidad:

- EL ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y ASUNTOS METROPOLITANOS DE LA H. XVII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, SE PRONUNCIA RESPECTO DE LAS INICIATIVAS, QUE CONSIDERAN AMERITAN PRÓRROGA PARA SU ATENCIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 149 BIS. DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Remitiendo el referido con oportunidad en fecha 7 de octubre de la anualidad en curso a la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. VII Legislatura del Estado de Quintana Roo.

En virtud de lo anterior, las iniciativas pendientes de atención de esta Comisión son:

1. *Iniciativa de Decreto por el que se reforma el Artículo 23 de la Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo y se reforma los Artículos 26, Primer Párrafo del Artículo 200; Primer Párrafo del Artículo 201 y sus Fracciones I, III, V, VI, X, XIII; Primer Párrafo de los Artículos 202 Y 204; Artículo 209; primer párrafo del Artículo 211; Primer Párrafo del Artículo 214, Primer Párrafo del Artículo 215 y se Adiciona la*





Fracción XIV del Artículo 201, todos de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo.

- 2. Iniciativa de Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de la Ley de Prestación de Servicios Inmobiliarios del Estado de Quintana Roo; presentada por el Diputado José Luis Guillén López, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano Sustentable y Asuntos Metropolitanos de la XVI Legislatura del Estado.*
- 3. Iniciativa de Decreto de Obvia y Urgente resolución por el que se Reforman y Derogan Diversas Disposiciones de la Ley de Acciones Urbanísticas, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y de la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, todas del Estado de Quintana Roo; presentada por el Diputado José Luis Guillén López, Presidente de La Comisión de Desarrollo Urbano Sustentable y Asuntos Metropolitanos de la XVI Legislatura del Estado; para su aprobación, en su caso.*

Asimismo, en aras de construir un Plan Anual de Trabajo, congruente con la Agenda Legislativa que se había de presentar y considerando la pluralidad de las ideas que enriquecen el devenir los trabajos legislativos de esta Comisión de Desarrollo Urbano Sustentable y Asuntos Metropolitanos, la que suscribe, propuso a las diputadas y diputado integrantes, se realice una solicitud respetuosa a cada Diputada y Diputado que integran la Legislatura, para que hagan llegar aquellas propuestas que consideren deban atenderse por esta comisión ordinaria; esta apertura a la suma de esfuerzos permitiría integrar el presente y reafirmar el compromiso con las y los quintanarroenses, por lo que se aprobó remitir el "Oficio por el cual se solicita respetuosamente a las y los integrantes de la H. XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, las propuestas que consideren deban ser incorporadas y atendidas en el Plan Anual de Trabajo 2022 - 2023 de la Comisión de Desarrollo Urbano Sustentable y Asuntos Metropolitanos.





Derivado de lo anterior, es preciso manifestar que si bien es cierto no obran oficios que contengan alguna propuesta sobre la incorporación del presente, estoy convencida de que, en el transcurso de nuestra encomienda, todas y todos los integrantes de esta H. VII Legislatura, a través de esfuerzos conjuntos y el compromiso compartido, desempeñaremos como hasta ahora cada acción y decisión responsable para construir el Quintana Roo que merecemos.

Por lo que respecta a los Acuerdos Pendientes de Análisis de esta Comisión, obran los siguientes:

▪ De la H. XV LEGISLATURA:

1. Acuerdo mediante el cual la Honorable XV Legislatura del Estado libre y soberano de Quintana Roo, por conducto del representante del poder legislativo exhorta respetuosamente al honorable municipio de Solidaridad del estado de Quintana Roo y a la Desarrolladora de la Riviera Maya S.A. De C.V., para que comparezcan e informen ante esta soberanía de la legalidad, constitución, operación y de los resultados de la regularización de la colonia Colosio de la ciudad de Playa del Carmen del estado de Quintana Roo. Presentado por las Diputadas Jenni Juárez Trujillo, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano y Poblacional y Teresa Sonia López Cardiel, Presidenta de la Comisión de Salud y Asistencia Social de la XV Legislatura Del Estado.

Fecha de lectura en pleno: 30 de mayo de 2018

Turnado a las comisiones de: Desarrollo Urbano y Asuntos Metropolitanos; Y de Asuntos Municipales.





2. Punto de acuerdo enviado por la comisión permanente del H. Congreso de la Unión, mediante el cual exhortan respetuosamente a los congresos de las entidades federativas para que analicen y en su caso, actualicen su legislación en materia de desarrollo metropolitano.

Fecha de entrada: 18 de junio de 2019

Turnado a la comisión de: Desarrollo Urbano Y Asuntos Metropolitanos.

3. Punto de acuerdo enviado por la comisión permanente del H. Congreso de la Unión, por el que se exhorta respetuosamente, a los congresos locales, para que armonicen su legislación conforme lo establecido en los artículos transitorios tercero, quinto y décimo segundo, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Fecha de entrada: 21 de agosto de 2019

Turnado a la comisión de: Desarrollo Urbano Y Asuntos Metropolitanos.

- De la H. XVI LEGISLATURA:

4. Escrito mediante el cual solicita a la XVI Legislatura del Estado, hacer un exhorto al Poder Ejecutivo del Estado y a los H. Ayuntamientos pertenecientes al Estado de Quintana Roo, para que estas autoridades realicen lo conducente para contar con planes y programas en materia de desarrollo urbano vigentes, legales, congruentes y alineados entre sí y sobre todo con el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 12 de julio de 2019. Presentada por el Lic. Efraín Alavez Huerta.

Fecha de Entrada: 14 de diciembre 2021

Turnado a la Comisión de: Asuntos Municipales y Desarrollo Urbano Sustentable y Asuntos Metropolitanos.





VIII. CRONOGRAMA DE TRABAJO.

La siguiente programación es enunciativa, más no limitativa y quedará sujeta a la consideración de las diputadas y diputado integrantes de la Comisión, así como la disponibilidad de espacio y horario, toda vez que se gestione con la Dirección de Control del Proceso Legislativo.

HORA PROGRAMADA DE REUNIÓN:	FECHA DE REUNIÓN	ASUNTOS TRATADOS
14:30 HORAS.	20 DE SEPTIEMBRE	<ul style="list-style-type: none">• INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN.
20:30 HORAS.	04 DE OCTUBRE	<ul style="list-style-type: none">• ACUERDO POR EL QUE SE PRONUNCIAN SOBRE LAS INICIATIVAS EN REZAGO QUE SE ATENDERAN EN LA COMISIÓN.• OFICIO DE INVITACIÓN A DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA PARA ENVIAR PROPUESTAS A INCLUIR EN EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN.
20:00 HORAS.	18 DE OCTUBRE	<ul style="list-style-type: none">• COMPARECENCIA DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS; LIC. IRAZÚ MARISOL SARABIA MAY.
21:00 HORAS.	25 DE OCTUBRE	<ul style="list-style-type: none">• COMPARECENCIA DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE; ING. ARMANDO LARA DE NIGRIS.





Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo
 "2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado de Quintana Roo"

15:00 HORAS.	09 DE NOVIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> • COMPARECENCIA DE LA PERSONA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE AGENCIA DE PROYECTO ESTRATÉGICOS; C.P. JOSÉ ALBERTO ALONSO OVANDO.
12:00 HORAS.	10 DE NOVIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> • COMPARECENCIA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO; ING. ALBERTO COVARRUBIAS CORTÉS.
09:00 HORAS	16 DE NOVIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> • PRESENTACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN.
*	24 DE NOVIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> • ATENCIÓN DE LOS ACUERDOS PENDIENTES DE ANÁLISIS.
*	29 DE NOVIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> • ANÁLISIS DE LAS INICIATIVAS PENDIENTES DE ATENCIÓN.
*	06 DE DICIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> • SI HUBIERA ANÁLISIS PENDIENTE. • DICTAMINACIÓN DE LOS ASUNTOS TRATADOS CON ANTERIODAD.
*	08 DE DICIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> • SI HUBIERA DICTAMINACIÓN PENDIENTE DE LOS ASUNTOS TRATADOS CON ANTERIODAD.

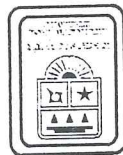
- Lo anterior, con el objetivo de finalizar el primer período ordinario sin rezago legislativo pendiente de atención.
- Posterior al receso del primer año de ejercicio constitucional; la propuesta para el segundo período ordinario, es reunirse los días miércoles en horario diurno y/o jueves, al término de la Sesión Ordinaria Correspondiente.





IX. CONCLUSIÓN.

En atención al fundamento legal referido en el cuerpo del presente y al contenido presentado, bajo la encomienda conferida a su servidora de presidir los trabajos de la Comisión de Desarrollo Urbano Sustentable y Asuntos Metropolitanos; suscribo el presente Plan de Anual de Trabajo, que corresponde al Primer Año de Ejercicio Constitucional, que comprende del año 2022 al 2023 y que contiene el sentido de compromiso compartido que con cada una de nuestras acciones estaremos fortaleciendo, tengo a bien ponerlo a la respetuosa consideración de las Diputadas y Diputado Integrantes de esta Comisión que me honro en presidir.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE Q.ROO
XVII LEGISLATURA
Presidenta de la comisión de Desarrollo
Urbano Sustentable y Asuntos
Metropolitanos



ⁱ Asamblea General de las Naciones Unidas, Agenda 2030, consultado en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

ⁱⁱ La Agenda para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, consultado en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

ⁱⁱⁱ Principios del Parlamento Abierto en México. Congreso del Estado de Quintana Roo, consultado en: <https://www.congresoqroo.gob.mx/parlamento-abierto/>

